



Santiago, 28 de julio de 2020

IIMCh-278-2020

### UN PROYECTO DE LEY ABSURDO

Recientemente, en la Cámara de Diputados de Chile acogió a trámite legislativo la propuesta por el Proyecto de Resolución N°1207 relativa a la Paralización Parcial de Faenas Mineras de Gran y Mediana Minería, patrocinada por 4 diputados de diversos partidos políticos.

El proyecto de ley plantea la suspensión temporal de las actividades mineras, exceptuando las relacionadas con mantención y actividades críticas, por un total de 14 días, vigente a partir de 5 días después de promulgada la respectiva ley.

El Instituto de Ingenieros de Minas de Chile ha analizado proyecto de ley y lo considera altamente perjudicial para el país, por los siguientes motivos:

- Su aplicabilidad es extemporánea al problema de la crisis sanitaria. La ley estará vigente después de semanas o meses de tramitación y planificación y sólo se podría aplicar cuando el virus ya esté eficazmente controlado en el país.
- A excepción de la paralización solicitada, todos los otros aspectos de la resolución ya fueron adoptados por la minería (teletrabajo, reducción de dotaciones, turnos 14x14, etc.).
- Su eficacia es mínima, las cifras demuestran que todas las empresas mineras han tomado acciones para evitar que haya contagios en las faenas y en los transportes locales de las empresas. Los contagios de los trabajadores mineros, que son estadísticamente inferiores a la del común de los chilenos, ocurre principalmente durante sus periodos de descanso y vida familiar.
- El impacto económico para el país es súper relevante, ya que suspender la continuidad operacional minera durante 14 días corridos, más las actividades de paralización y retorno a la normalidad, implica dejar de producir cerca de 400.000 toneladas de cobre y una relevante cantidad de otros metales (fierro, molibdeno, oro, plata). El impacto a nivel país sería de una merma de ingresos superior a 2.500 millones de dólares, más un aumento de costos fijos no financiados superior a 1.000 millones de dólares.
- El impacto de la pérdida de alrededor de medio mes de producción provocará que muchas empresas de la mediana minería e incluso algunas de la gran minería, tengan un año con pérdida contable que podrían provocar suspender operaciones en forma permanente.
- Los aportes de la minería al país son cuantiosos, sin ir muy lejos, gran parte del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) destinado a mejorar las pensiones básicas y aportes previsionales solidarios de vejez e invalidez y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), destinado a financiar déficit fiscal en periodos de crisis como el que nos toca vivir por la pandemia, son financiados con éstos.



## INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DE CHILE

La minería chilena es efectiva, eficiente y rentable, sus líderes son profesionales de alto nivel que tomaron el problema de la crisis sanitaria en forma más seria y anticipada que otras actividades industriales.

Hoy en día, la industria minera opera con teletrabajo desde hace más de 5 meses, el personal de edad de riesgo no sube a faenas, los contratistas de desarrollo sólo participan cuando es imprescindible y en forma muy alejada de los operadores, los buses de transporte de personal sólo viajan con la mitad de su capacidad, etc.

La minería ha hecho bien su trabajo, la proporción de contagiados en minería es menor a la estadística global del país y los potenciales focos de contagios, como son los aeropuertos y viajes interprovinciales se han limitado al mínimo.

Los parlamentarios deberían estar conscientes y reconocer el hecho que la minería chilena se haya mantenido operativa, produciendo en forma casi normal. Ello le permitirá a la economía chilena tener bases sólidas para volver a partir cuando la crisis pase. La minería operando en forma continua amortiguó sustancialmente la pérdida de producción global del país.

Por todo lo anterior, no vemos necesidad alguna de que se promulgue la ley antes citada, más aún encontramos que no tiene un objeto razonable y provocaría un impacto económico negativo para todos los chilenos, tanto por pérdida de excedentes de la minería estatal como la pérdida de impuestos de la minería privada, afectando el alicaído presupuesto de la nación.

La lógica de estos parlamentarios podría llevar el día de mañana a suspender cualquier actividad esencial, como la recolección de basura, transporte público u otra actividad industrial, por el riesgo de que sus trabajadores se contagien.

Esperamos que en el parlamento prime la cordura y no se promulgue una ley de esta naturaleza y si ello ocurre, solicitamos al ejecutivo que la vete, y si tampoco somos escuchados recurriremos al Tribunal Constitucional para que la objete.

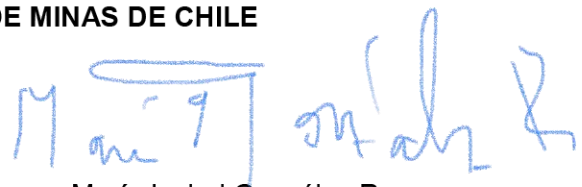
**Finalmente, los ingenieros ligados a la minería nos permitimos declarar que el proyecto de ley es absurdo, por ser extemporánea, ineficaz y de impacto severo a la economía del país. En especial solicitaremos ser escuchados en las Comisiones de Minería de la Cámara de Diputados y del Senado, con respecto a esta iniciativa.**

Nuestra Institución tiene por objetivo central hacer crecer la minería en el país, en forma respetuosa con el medio ambiente y la salud ocupacional, en resumen, hacer “buena minería” y no vemos que la ley citada vaya en ese sentido.

Atentamente,

**INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DE CHILE**

  
Juan Rayo P.  
Presidente

  
María Isabel González R.  
Vicepresidenta